MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 1705 **DEL** 31 AGO 2023

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 035 2023 cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024."**.

EL DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 y Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que se expidió la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa la Resolución No. 3049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación en la Policía Nacional".

Que mediante resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 el Director General de la Policía Nacional delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional requiere adelantar por el aplicativo SECOP II el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 035 2023.

Que mediante Resolución No.1652 del 16 de agosto de 2023, se designa Gerente y se integra el Comité Evaluador para el Proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía PN DIBIE SA MC 035 2023

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el día 17 de agosto del 2023 en el SECOP II a través de www.colombiacompra.gov.co

Que existen los recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente proceso de contratación, el valor estimado, es la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO. Para el año 2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.460.000,00) y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($334.920.000,00), con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10323 del 14 de agosto de 2023, expedido por el jefe de Presupuesto DIBIE (e).

CRONOLOGIA DEL PROCESO:

Que en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 el cronograma para adelantar el proceso de selección es el estipulado en la plataforma tecnológica SECOP II

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamentan parcialmente la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 sobre las modalidades de selección, publicidad, selección objetiva, y se dictan otras disposiciones" prevé que la entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso por Selección Abreviada de Menor Cuantía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura en el aplicativo SECOP II del proceso de Selección Abreviada PN DIBIE SA MC 035 2023 cuyo objeto es la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024.".

ARTICULO SEGUNDO: El Presupuesto Oficial total corresponde a la suma de QUINIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($502.380.000,00) IVA INCLUIDO.

Para el año 2023 CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($167.460.000,00) y para el año 2024 TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($334.920.000,00).

Con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13622 del 27/10/2022 expedido por el jefe de Presupuesto DIBIE (e).

ARTÍCULO TERCERO: La apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIBIE SA MC 035 2023 se llevará a cabo el día 31 de agosto de 2023 y la entrega de propuestas será la establecida en el SECOP II en la CRONOLOGIA del proceso de la referencia.

ARTICULO CUARTO: En el evento en que el cronograma establecido para el proceso requiera de modificación, ésta se efectuará mediante adenda al proceso de la referencia.

ARTICULO QUINTO: El estudio previo, los anexos, formularios y documentos del presente proceso de Selección Abreviada PN DIBIE SA MC 035 2023 podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II a partir del 17 de

,

"CONTINUACIÓN "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DIBIE SA MC 035 2023 cuyo objeto es la **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LAS PISCINAS DE LOS CENTROS VACACIONALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL (RICAURTE, MAGDALENA, ANAPOIMA Y CASA VACACIONAL FUSA) VIGENCIAS FUTURAS 2023-2024."**.

agosto de 2023, así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección podrán ser verificados en la oficina de Contratos de la Dirección de Bienestar Social ubicada en Calle 44 No. 50-51 Edificio de Seguridad Social de la Policía Piso 4º en el horario de 7:30 a 17:00 horas.

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de Selección Abreviada PN DIBIE SA MC 035 2023 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el aplicativo SECOP II a través del Portal Único de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 31 AGO 2023

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Director Bienestar Social Policía Nacional

Elaborado por: PRS06 Juliet Adriana Herrera Pinzón-Analista de contratos
Revisado por: SI. Gustavo Rojas- jefe Asuntos Jurídicos DIBIE E
Revisado por: CT. Yuleyxi Andrade Fandiño - jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Rocío Cubillos Rodríguez – jefe Área Logística y Financiera
Aprobado por: TC. Lizeth Marina Casas Forero- Subdirectora
Fecha elaboración: 30/08/2023
Ubicación: Z://CONTRATOS:Adriana Procesos